

Este seguro está garantizado por el seguro de responsabilidad civil que el asegurado debe tener en vigor. El presente seguro está garantizado por el seguro de responsabilidad civil que el asegurado debe tener en vigor. El presente seguro está garantizado por el seguro de responsabilidad civil que el asegurado debe tener en vigor.

Seguros Suremaritima S.A.
91 017 200 2 fax: 91 017 200 2
CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
ACCIDENTES PERSONALES
ELECTRONICO LEY 18.490

Poliza N° 62636607
Consultas sobre la vigencia de este seguro
1500 www.segurosud.com o en el fono 600 411
SEGUROS SURF

Inscripcion R.V.M	CCCV91 - 3	Propietario	JUDITH DE LAS MERCEDES CUBILLO BAHAMONDES
Tipo Vehiculo	STATION WAGON	Rut	111663327
Marca	Subaru	Rige Desde	01/04/2025
Modelo	ALL NEW FORESTER	Rige Hasta	31/03/2026
No Motor	11269986	Prima	5690

IMPORTEANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO

COMERTIARIA:
El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus permisionarios y pasajeros. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, gastos hospitalarios, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS:

El asegurado, los hijos, los dependientes en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del asegurado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge; los hijos menores de edad; los hijos mayores de edad; los padres; la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, los herederos.

INDENIZACIONES:

300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos; 300 UF en caso de incapacidad permanente total, en caso en el cual no se deducen los gastos médicos; Hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado. Hasta 400 UF por gastos médicos. Si hubiere fallecimiento, se pagará el valor de la prima más los gastos médicos. Si hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidente con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente fallere o se determine su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el valor de la prima más los gastos médicos. Si el asegurado falleciere, se pagará el valor de la prima más los gastos médicos, sumados a la indemnización que correspondiera pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:

El afectado o quien actúe por él, debe asegurar que ha cuidado estandarado la denuncia ante la Unidad de Carabineros donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, la presencia de testigos o familiares y los datos de los vehículos involucrados del momento del accidente, nombre de póliza y aseguradora que emitió el SOAP.

COMO CURAR EL SOAP:

Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando el certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el caso de incapacidad permanente, la cédula del neuropático, y el caso de muerte, el certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite la incapacidad, invalidez o grado de discapacidad.

NOTAS:

70, caso de gastos médicos, comprobantes de pago (boletas, facturas) de los mismos, junto con dictámenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. El Plazo para otorgar el SOAP es de 30 días hábiles a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Consultas sobre vigencia de este seguro en www.segurosud.com o en el fono 600 411 11000 o al sitio de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfcile.cl

COPIA MULTIPLE VALIDA

Seguros Suremaritima S.A.
91 017 200 2 fax: 91 017 200 2

Poliza N° 62636607

Este seguro está garantizado por el seguro de responsabilidad civil que el asegurado debe tener en vigor. El presente seguro está garantizado por el seguro de responsabilidad civil que el asegurado debe tener en vigor.

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
ACCIDENTES PERSONALES
ELECTRONICO LEY 18.490

Consultas sobre la vigencia de este seguro
1500 www.segurosud.com o en el fono 600 411
SEGUROS SURF

Inscripcion R.V.M
CCCV91 - 3

Propietario
JUDITH DE LAS MERCEDES CUBILLO BAHAMONDES

Tipo Vehiculo
STATION WAGON

Rut

Rige Desde

Rige Hasta

Marca
Subaru

Rut

Rige Desde

Rige Hasta

Modelo
ALL NEW FORESTER

Año
2014

Prima
5690

No Motor
11269986

Prima
5690

No Motor
11269986

Prima
5690